



SELO O VARIO VEINTE
MARAVEDIS: AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Real despacho y la morosidad que en ello hubiere dando
y expusios que se oigan sean de cuenta y riesgo de quien
hubiere, y executado todo original se entregue a dha parte
requiriente para que use de ello como le combenga.

En este Ayuntamiento se ha visto la fianza dada por fran-
cisco alonso de Posito
fuente alamo:

En este Ayuntamiento se ha visto la fianza dada por fran-
cisco alonso de Posito
fuente alamo: Viziente como principal y Joseph Garria Almagro como su
fiador vecinos de esta ciudad y moradores en el partido de los al-
magros de este termino otorgada en esta ciudad a once de Nov.
de este año para la seguridad del caudal del Posito del Lugar
de fuente alamo. Puesto a esta Jurisdiccion ante Joseph Ant.
Moreno Bertravente uno de los presentes escribanos por los dho
fran.º Viziente y Joseph Garria Almagro el primero Dep.
de dho Caudal y el ultimo Diputado nombrado este presente
año que asiende el valor de los propietarios hipotecados en
dha escritura a la cantidad de nueve mil novecientos sin
quenta y sesenta y siete y veinte y nueve maravedis y de su

Contexto inteligencia esta ciudad = Acordo que para la mayor
seguridad del Caudal de dho Posito por no parecer sufici-
ente la expresada fianza esta parte de Informacion
e abono que se practique ante la Justicia de dho Lugar
y sea con su aprobacion la que executada con la mayor
prontitud se traiga a esta ciudad para que en su vista
se providencie lo conveniente.

En este Ayuntamiento sea visto una Real Provision de su
Maj. y S.ª de la sala de hipodalgos de la Real Chancilleria de
Granada su fecha a veinte de sep.º pasado de este año
rependada por Sr. Basilio de Berpeder escribano de Camara
mayor de dha sala obtenida a pedimento de Sr. fran.º sanz
de Geta Rodriguez de la fuente Vecino de esta ciudad por la
que se manda que en conformidad del recibimiento de

En este Ayuntamiento sea visto una Real Provision de su
Maj. y S.ª de la sala de hipodalgos de la Real Chancilleria de
Granada su fecha a veinte de sep.º pasado de este año
rependada por Sr. Basilio de Berpeder escribano de Camara
mayor de dha sala obtenida a pedimento de Sr. fran.º sanz
de Geta Rodriguez de la fuente Vecino de esta ciudad por la
que se manda que en conformidad del recibimiento de

[Signature]

